



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración de
Personal de la Marina

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

FE DE ERRATAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES
N° 001-2024/DIPERADMON
BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944 “LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL”

En relación a la publicación de las bases del Proceso de Contratación de Profesores N° 001-2024/DIPERADMON bajo los alcances de la Ley N° 29944 “Ley de la Reforma Magisterial”, se comunica a los interesados que por error tipográfico se ha procedido a la corrección al texto original, de acuerdo al siguiente detalle:

Página 22:

DICE:

- e. Los postulantes deberán tener como puntuación mínima CINCUENTA Y DOS (52) puntos o máxima de NOVENTA (90) puntos, para ser considerados en el cuadro de mérito final, para ser publicado en la página oficial de la Institución.

PUNTAJE FINAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE FINAL	52 Puntos	90 Puntos

DEBE DECIR:

- e. Los postulantes deberán tener como puntuación mínima SESENTA (60) puntos o máxima de CIEN (100) puntos, para ser considerados en el cuadro de mérito final, para ser publicado en la página oficial de la Institución.

PUNTAJE FINAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE FINAL	60 Puntos	100 Puntos

La Perla, 08 de julio del 2024
EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ASIMISMO, LOS POSTULANTES QUE RESULTEN GANADORES, TANTO AL CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. N° 276 COMO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES, DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ANEXO 04

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL INGRESANTE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2024/DIPERADMON Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES N° 001-2024/DIPERADMON BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"

Los postulantes que resulten GANADORES, deberán presentarse en la ESTACIÓN NAVAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina), en la fecha indicada en el cronograma, con la siguiente documentación, en el orden que se indica a continuación:

- 1.- Carta de entrega de documentos para la incorporación bajo el D.L. N° 276 ANEXO 05;
- 2.- Voucher bancario o contrato de apertura de cuenta (BANCO DE LA NACIÓN, BCP, BBVA, INTERBANK, BANCO DE COMERCIO o SCOTIABANK) donde figuren de forma legible los siguientes datos: **NOMBRE DEL BANCO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA, NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS y NÚMERO DE CCI**;
El voucher bancario que **no presente los datos del titular y del banco** no podrá ser aceptado.
- 3.- Declaración Jurada Simple de Afiliación a régimen pensionario: Sistema Privado de Pensiones (AFP) (incluyendo el tipo de comisión FLUJO o MIXTO del fondo de seguro) o del Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o, de corresponder, indicar régimen pensionario al cual pertenece;
- 4.- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) (ampliado), verificar que se puedan visualizar claramente los datos **(Legalizado ante Notario Público)**;
- 5.- Declaración Jurada Simple del domicilio actual.
- 6.- Currículum Vitae - Resumen (máximo 03 hojas)
- 7.- Documentos que acrediten el cumplimiento **DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS** en el **PERFIL DE PUESTO** del servicio al cual postuló (Experiencia, Formación Académica y Cursos), en **fotocopias legalizadas ante Notario Público** (Título, Colegiatura, Certificados o Diplomas o Constancias de Capacitación, habilitación, SERUMS, SECIGRA, RESIDENTADO MÉDICO, etc. según sea el caso);
- 8.- Certificado o Constancia de Trabajos en **fotocopias legalizadas ante Notario Público** que acredite su experiencia laboral en el área.
- 9.- Certificado de Antecedentes Policiales expedido por la PNP (original vigente);
- 10.- Certificado de Antecedentes Penales Fuero Común (original vigente);
- 11.- Certificado de Antecedentes Judiciales Fuero Militar-Policial (original vigente);
- 12.- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo ANEXO 06;
- 13.- Declaración Jurada Simple de Datos y No Percibir otro ingreso del estado, SEGÚN FORMATO ANEXO 06 (salvo para cargos de Docencia, labores de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional);
- 14.- Certificado de Salud (emitido por un **Centro de Salud** del Minsa, Essalud o Entidad Prestadora de Servicio de Salud acreditada);
- 15.- Declaración Jurada indicando Grupo Sanguíneo o documento que lo acredite;
- 16.- Fotografías tamaño Carnet (2 de frente y 2 de perfil, en fondo blanco, colocar apellidos y nombres en el reverso de c/u).

Los documentos se presentan en un Folder Manila tamaño A-4 según el orden que se indica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA MARINA
Departamento de Personal Civil